Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca

No. Contrato:	**CONVENIO DE DESEMPEÑO SS-CD- No.499- 2018**
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**
Objeto:	*Apalancar financieramente a la Empresa Social del Estado,* ***CENTRO DE SALUD DE RICAURTE*** *con el fin de garantizar recursos para atender gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y pago de pasivos, con lo cual se pretende fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa, en pro de los objetivos y funciones de las ESE*
Plazo:	Hasta el 30 de Diciembre de 2018
Valor:	**($ 256.000.000) M/CTE**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 13 DIC 2018

Conforme al objeto del convenio antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimientos en contaduría, administración de empresas, economía, o carreras afines.
2. Experiencia mínima requerida: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con gestión presupuestal o financiera de las Empresas Sociales del Estado.
3. Perfil apropiado: Título Profesional contador público, administrador de Empresas, Ingeniero de Sistemas, Economista, o carreras afines.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.420.791, Asesor Grado 07 - Código 105 del Despacho de la Secretaría de Salud, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Conocimientos en contaduría, administración de empresas, economía, ingeniería de sistemas o carreras afines.
2. 24 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Profesional en Economía E Ingeniería de Sistemas.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1, del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta Secretaría.

RESUELVE

PRIMERO. Designar la supervisión del **CONVENIO DE DESEMPEÑO No. SS-CD-499 DE 2018** al funcionario ***GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE***, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.420.791, Asesor Grado 07 - Código 105 del Despacho de la Secretaría de Salud.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1 993, Ley 734 de 2002, Ley

1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del convenio de manera frecuente y periódica, cada mes.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
SECRETARIA DE SALUD

Aprobó: Dr: Mauricio Carrillo Lopez – Director Administrativo y Financiero (E)
Elaboró: Libia. Castillo Bernal / Prof. Univ. DAF/ Secretaria de Salud.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 13 DIC 2018 se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario ***GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE***, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.420.791, Asesor Grado 07 - Código 105 del Despacho de la Secretaría de Salud quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del convenio y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma del notificado
GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE

Firma de quien notifica
ADALGISA ALVAREZ YEPES